



## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

### *EDICTO de 13 de diciembre de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 17 del Plan General Municipal. (2021ED0127)*

El Ayuntamiento Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número diecisiete de ordenación detallada del Plan General Municipal de Plasencia, relativa a permitir usos privados en parcelas calificadas como equipamiento E1 y E2, y la tolerancia en las mismas del uso hotelero.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 57.5 y 49 por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el servicio de urbanismo y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 13 de diciembre de 2021. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

• • •

